



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta minutos del día **NUEVE DE MARZO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

D. Javier Díaz Jurado

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.

D. Rafael Naval Jurado.

D<sup>a</sup> María Jesus Alicia Valdés del Moral

D. Rafael Pastorino Torreño.

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza.

**Interventor Acctal:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá.

**Carácter de la reunión:** EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.

**PUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 27 DE FEBRERO DE 2.017**

**(EXTRAORDINARIA-URGENTE) Y EL ACTA DE 2 DE MARZO DE 2.017 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las actas de sesiones anteriores de 27 de febrero de 2.017 (extraordinaria-urgente) y el acta de 2 de marzo de 2.017 (ordinaria).

(Se pide desde la Junta de Gobierno Local que las propuestas de urbanismo se especifiquen en los informes si son favorables o desfavorables)

**PUNTO TERCERO: COMUNICADOS OFICIALES.**

3.1 La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente agradecer la participación en el Carnaval 2017 por parte de la Joyería Celestino por su aportación con una pulsera para la Perla del Carnaval y a la Peluquería Añete por la aportación de la corona de la Perla del Carnaval . La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que traslade su agradecimiento.

3.2 La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las Distinciones que dará la Excelentísima Diputación de Cádiz el día 19 de marzo por el Día de la Provincia de Cádiz 2017. Siendo acordado por el Pleno Corporativo de la Presidencia de la Diputación Otorgar a D<sup>a</sup> Gisela Pulido el Título de Hija Predilecta de la Provincia.

**PUNTO CUARTO: RENTAS Y EXACCIONES.**

No hubo

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2017 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR UN VALOR DE 13.969,34 €.(FO)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

**“Primero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la firma y presentación de la solicitud de colaboración económica a la Excma. Diputación de Cádiz dentro del Programa para la Mejora de los Equipamientos de Desarrollo Sostenible 2017 para Adquisición de equipamiento por un valor de 13.969,34 €.

**Segundo.-** Que una vez sea aprobado el programa 2017, facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma del convenio que recoja la ayuda concedida.



**Tercero.-** Que el Ayuntamiento de Chipiona, haga frente al gasto solicitado tras presentar la correspondiente justificación, para que posteriormente se proceda al abono de la ayuda.

**Cuarto.-** Que en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía inferior a la solicitada, se solicite informe a la Intervención Municipal de consignación presupuestaria conforme a la cuantía otorgada, a efectos de aceptar o reformular la colaboración económica que se otorgue.”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE GOLOSINAS, HELADOS Y PRENSA, PROPIEDAD MUNICIPAL, EN LA PLAZA SAN MIGUEL DE NUESTRA LOCALIDAD(P)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidentencia.

- “Primero: Declarar válido el acto de licitación.
- Segundo: Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a Doña E. M. P. G., la concesión del dominio público para la instalación y explotación de Kiosco de golosina, helados, bebidas no alcohólicas y prensa, en la Plaza de San Sebastián, por un importe anual de MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.180,00€).
- Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente, en la amplitud precisa para la firma del correspondiente contrato administrativo.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA PARA QUE SE APRUEBE OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.500€ A LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS DE CHIPIONA , PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO DE 2017.(CU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área Cultura

- “1.- Aprobar la solicitud de subvención que presenta la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias de Chipiona con los documentos aportados.

- 2.- Aprobar conceder directamente una subvención de 2.500€, por razones de interés público y social, a la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias de Chipiona.
- 3.- Aprobar el gasto por un importe total de la subvención de 2.500,00 €
- 4.- Aprobar el contenido y la firma del convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias de Chipiona para el desarrollo del programa de actividades 2017.
- 5.- Aprobar el pago anticipado, con el carácter de pago en firme con justificación diferida, según el apartado 3º. del artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Chipiona, fundamentado en la necesidad de financiación para la ejecución de la actividad para la que se concede la subvención.
- 6.- Aprobar como fecha tope de justificación de esta subvención el 31 de diciembre de 2017, mediante presentación de cuanta documentación fuera necesaria por el Registro Municipal de este Ayuntamiento y dirigida a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Chipiona.
- 7.- Dar traslado a la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias de Chipiona de este acuerdo.
- 8.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA PARA QUE SE APRUEBE OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.500€ A LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTR. PADRE JESÚS CAUTIVO, Mª STMA. DE LOS DOLORES Y SAN JOSÉ OBRERO, PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO DE 2017.(CU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área Cultura

- “1.- Aprobar la solicitud de subvención que presenta la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo, Mª Stma. de los Dolores y San José Obrero de Chipiona con los documentos aportados.
- 2.- Aprobar conceder directamente una subvención de 2.500 €, por razones de interés público y social, a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo, Mª Stma. de los Dolores y San José Obrero de Chipiona.
- 3.- Aprobar el gasto por un importe total de la subvención de 2.500,00 €
- 4.- Aprobar el contenido y la firma del convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la Hermandad y Cofradía de





Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo, M<sup>a</sup> Stma. de los Dolores y San José Obrero de Chipiona para el desarrollo del programa de actividades 2017.

- 5.- Aprobar el pago anticipado, con el carácter de pago en firme con justificación diferida, según el apartado 3º. del artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Chipiona, fundamentado en la necesidad de financiación para la ejecución de la actividad para la que se concede la subvención.
- 6.- Aprobar como fecha tope de justificación de esta subvención el 31 de diciembre de 2017, mediante presentación de cuanta documentación fuera necesaria por el Registro Municipal de este Ayuntamiento y dirigida a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Chipiona.
- 7.- Dar traslado a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo, M<sup>a</sup> Stma. de los Dolores y San José Obrero de Chipiona de este acuerdo.
- 8.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

#### **PUNTO NOVENO: CUENTAS Y FACTURAS:**

No Hubo

#### **PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS:**

#### **U.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN MATERIAL DE DEFECTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 4 “LOS QUEMADOS” DEL PGOU DE CHIPIONA, TRAS LA CALIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIPIONA.(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo:

“PRIMERO: Aprobar el Documento de Subsanación Material de Defectos del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector 4 “Los Quemados” del PGOU de Chipiona, tras la calificación del Registro de la Propiedad de Chipiona,

presentado por D. F. L. R., en calidad de Redactor del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Modificado del Sector 4 “Los Quemados” del PGOU de Chipiona.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 4 “Los Quemados”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL 1º TTE. DE ALCALDESA



D. Javier Díaz Jurado.

LA SECRETARIA GENERAL.



D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza.